

Declaración de la renta

Los propietarios de viviendas reformadas a favor de la eficiencia energética podrán deducirse entre un 20-60% del coste de la obra

- El Real Decreto-ley 19/2021 estipula deducciones fiscales del 20, 40 y 60% en las obras destinadas a mejorar la eficiencia energética de los hogares en obras realizadas a partir de octubre de 2021.
- Estas deducciones estarán vigentes en la campaña de la renta que comienza el próximo 6 de abril.
- Desde el canal de rehabilitación y reformas de UCI (Unión de Créditos Inmobiliarios), han analizado los requisitos para beneficiarse de las nuevas deducciones, así como los beneficios a largo plazo que suponen las reformas a favor de la eficiencia energética.
- El objetivo es impulsar la rehabilitación energética en España, donde 1 de cada 3 viviendas tiene más de 50 años de antigüedad y menos del 1% del parque inmobiliario cuenta con un certificado de eficiencia energética A o B.
- En pleno contexto de precios máximos en las facturas domésticas por el elevado coste de la energía, 6 de cada 10 españoles estarían dispuestos a reformar su hogar para hacerlo más eficiente y a largo plazo reducir el consumo en casa.

Madrid, 31 de marzo de 2022

El próximo 6 de abril empieza la campaña de la Agencia Tributaria para la presentación de la declaración de la renta 2021. Una de las grandes novedades son las **deducciones del 20, 40 o 60% por reformas en viviendas para mejorar su eficiencia energética**; estipuladas en el Real Decreto-ley 19/2021 del pasado 5 de octubre para **obras realizadas a partir de esta fecha**.

Estas deducciones están entre las medidas planteadas por el Gobierno para impulsar la rehabilitación energética de edificios y viviendas particulares a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con capital de los fondos europeos Next Generation.

Ante la inminente apertura de la campaña de la renta, desde el canal de rehabilitación y reformas de [UCI](#) (Unión de Créditos Inmobiliarios), entidad especializada en financiación sostenible de la vivienda, han analizado los criterios para las deducciones por obras de reformas:

- **Deducciones del 20%.** Podrán optar a esta deducción, aquellos propietarios que hayan hecho **obras que reduzcan al menos en un 7% la demanda de calefacción y refrigeración en su inmueble**, con un máximo de 5.000 euros por vivienda.
- **Deducciones del 40%.** En este caso, existen dos alternativas: podrán optar, por un lado, aquellas **obras que permitan reducir al menos un 30% del consumo de energía primaria no renovable**. Y, por otro lado, las **rehabilitaciones que permitan elevar tras la reforma la calificación energética al tipo A o B**. En cualquier caso, el máximo de la deducción no superará los 7.5000 euros por propiedad.
- **Deducciones del 60%.** Estas deducciones están pensadas para **rehabilitaciones que mejoren la eficiencia energética en edificios completos de uso residencial**.

En cualquier caso, los propietarios podrán deducirse del IRPF tanto si la reforma se ha realizado en una **vivienda habitual o la utiliza (o tiene expectativas de utilizarla) como vivienda de alquiler**. Eso sí, para conceder las deducciones en caso de que se quiera alquilar la vivienda, el inmueble debe arrendarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Javier Torremocha, responsable de créditos.com, recuerda *“al ahorro económico que suponen estas deducciones, se le une el aumento del confort que traen este tipo de reformas y la reducción del*

consumo energético y, por tanto, de las facturas que suponen a largo plazo. En esta línea, continúa Torremocha, por ejemplo, “las reformas para instalar sistemas de calefacción basados en energías limpias y renovables permitiría ahorrar hasta 1.300 euros al año. Asimismo, apostar por placas solares para el autoconsumo supondría reducir el gasto hasta 1.100 €/año”.

Este impulso público está en línea a la creciente preocupación de los españoles por el gasto doméstico, en un momento de gran incremento del coste de las facturas por la gran subida de los precios de la energía.

Desde el inicio de la guerra en Ucrania **los españoles pagan por su factura eléctrica 10 veces más de lo que pagaban hace un año**, mientras que el **Banco de España pronostica que este aumento seguirá al menos durante dos o tres años más.**

Ante esta situación de aumento del gasto en casa, **6 de cada 10 propietarios en España estarían dispuestos a reformar su hogar para hacerlo más eficiente y reducir el consumo**, según el estudio ‘El Camino hacia la Sostenibilidad’ realizado por [UCI](#) (Unión de Créditos Inmobiliarios), entidad especialista en financiación sostenible de la vivienda.

También hay que tener presente que, según los últimos datos del INE, **1 de cada 3 viviendas en España tienen más de 50 años de antigüedad**, mientras que menos del 1% de los hogares son eficientes en su consumo energético, es decir, cuentan con un certificado de eficiencia energética tipo A o B (los más eficientes).

Sobre UCI

UCI (Unión de Créditos Inmobiliarios) es una Entidad Financiera con 30 años de trayectoria, presente en España, Portugal, Grecia y Brasil (de la mano del Grupo Provincia) que cuenta con más de 600 empleados, más de 10.000 millones de saldo vivo y más de 350.000 clientes. Su objetivo es satisfacer la demanda de vivienda a través de soluciones de financiación responsables, transparentes y personalizadas. UCI facilita el acceso a la vivienda y contribuye a la renovación del parque inmobiliario para conseguir ciudades más sostenibles a través de sus hipotecas y préstamos reforma a particulares y comunidades. Desde 2015, a través del programa Prado en España, UCI ha emitido más de 2.000 millones de euros e bonos de titulizaciones RMBS de máxima calidad.

Si tienes cualquier duda o necesitas alguna aclaración no dudes en ponerte en contacto con nosotros: